

LICENCIA ANUAL ORDINARIA (ver observaciones apartado 1)	3º ♣	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes con: 8 m = proporcional 8 m a 5 años de antigüedad = 20 días 5 a 10 años = 25 días 10 a 15 años = 30 días 15 a 20 años = 35 días más de 20 años = 45 días	Máximo 45 días		Corridos	No durante el receso escolar. Son de uso obligatorio	Dec. 2603/94 Res. 158/02 (6,1) Dec. 625/96, art. 6) <u>Obligación</u> utilizar vacaciones pendientes, previo al cese por jubilación
ENFERMEDAD CORTA DURACIÓN (ECD)	5º a ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad	Máximo 45 días		Corridos	SI	
ENFERMEDAD CORTA DURACION (ECD) (agotado el 5º a)	5º b	S/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad	Sin limite		Corridos	SI	
ENFERMEDAD LARGA DURACIÓN (E LD)	7º0 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad		Max. 2 años	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA MINISTERIAL	7º1 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad		Acumula en cod. 7º 0	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JTA. MED. MINISTERIAL COMO CONSEJ. DE ACC. DE TRAB. PREVENTIVA SIN AGOTAR 2 AÑOS	7º1a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad		Acumula 7º0 (por rechaz) u 8ºa (por calificación)	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MÉDICA MINISTER. COMO CONSEJ. DE ENFERMEDAD PROFESIONAL PREVENTIVA SIN AGOTAR 2 AÑOS	7º1b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad		Acumula 7º0 (por rechaz) u 8ºb (por calificación)	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA DE LA CAJA DE JUBILAC. Y PENSIONES	7º2 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad		Acumula en cod. 7º 0	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MED. CAJA DE JUB. Y PENS. COMO CONSECUENC. ACC. DE TRABAJO PREVENT. SIN AGOTAR 2 AÑOS	7º2a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad		Acumula 7º0 (por rechaz.) u 8º a (por calificación)	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MED. DE LA CAJA DE JUB. Y PENS. COMO CONSEJ. ENF. PROFESIONAL PREVENT. SIN AGOTAR 2 AÑOS	7º2b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad		Acumula 7º0 (por rechaz.) u 8º b (por calificación)	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESP NOR. LEGAL QUE RESUELVA ADM. SIT. LABORAL POR FALTA DE APT. PSICOFISICA.	7º4 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad		Acumula en cod. 7º 0	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI

ENFERMEDAD A LA ESPERA DICTADO NORMA LEGAL. CESE POR INCAPAC. TOTAL Y PERMANENTE	7° 5 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad			Acumula en cod. 7° 0	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ACCIDENTE DE TRABAJO PROVISORIO	7° 6 ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad			Acumula 7°0 (por rechaz u 8°a (por calificación)	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD PROFESIONAL PROVISORIA	7° 7 ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad			Acumula 7°0 (por rechaz u 8°b (por calificación)	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD DE GRAVEDAD EXTREMA O TERMINAL	7° 8 ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad			Acumula 7°0 (por rechaz u 8°a/b (por calificación)	Corridos	SI	Res. N° 420/01 para Reg. IV y VI Dec. N° 1112/04
ACCIDENTE DE TRABAJO (CALIFICADO)	8° a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad			2 años	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
ENFERMEDAD PROFESIONAL (CALIFICADA)	8° b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad			2 años	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MÉDICA MINISTERIAL COMO CONSECUENCIA ACC. DE TRABAJO SIN AGOTAR 2 AÑOS	8° 1 a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad			Acumula al cod. 8° a por cada accidente	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA MINISTERIAL COMO CONSEC. ENFERMEDAD PROFESIONAL SIN AGOTAR 2 AÑOS	8° 1 b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad			Acumula al cod. 8° b por cada enfermedad profesional	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MÉDICA CAJA JUB. COMO CONSEC. ACC. TRABAJO SIN AGOTAR 2 AÑOS	8° 2 a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad			Acumula al cod. 8° a por cada accidente	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA CAJA JUBILAC. COMO CONSEC. ENFERMEDAD PROFESIONAL SIN AGOTAR 2 AÑOS	8° 2 b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad			Acumula al cod. 8° b por cada enfermedad profesional	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
TAREAS DIFERENTES TRANSITORIA	11° 1 ♣	C/S	S	Titular con 1 año de antigüedad docente, debidamente reconocida.			2 años	Corridos	SI	Res. 1256/99 Reg. IV y VI Ley 12799/07
TAREAS DIFERENTES DEFINITIVAS	11° 2	C/S	S	Titular con 1 año de antigüedad docente, debidamente reconocida.	Sin limite			Corridos	SI	Res. 1256/99 Reg. IV y VI Dec. 725/05 – Ley 12799/07

PRE-PARTO	15° a ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	Comienza máx.45 / mín.30 días antes de la fecha probable de parto	Corridos sin interrupción	SI	Dec. 923/96 Dec. 2336/97 Dec. 118/09
MATERNIDAD (CON NIÑO/S VIVO/S)	15° b ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	Completa 135 días de Licencia, sumada la utilizada por 15a	Corridos sin interrupción	SI	Nacimiento múltiple 15 días más. Dec. 923/96 Dec. 118/09
PARTO SIN NIÑO/S VIVO/S	15° c ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	45 días	Corridos	SI	
FALLECIMIENTO NIÑO/S DURANTE LIC. POR MATERNIDAD	15° d ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	Máximo 15 días, no menos de 5 días	Corridos	SI	
PARTO PREMATURO	15° e ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	105 días	Corridos	SI	
ADOPCION DE NIÑOS HASTA 7 AÑOS DE EDAD	16° a ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	75 Días	Corridos	SI	
ADOPCION DE NIÑOS ENTRE 7 Y 12 AÑOS DE EDAD	16° b ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días.	60 días	Corridos	SI	
AMAMANTAMIENTO	18° a	C/S	D	Titulares e interinas sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días. Cargo mayor de 25 hs. que cumplan más de 4 horas reloj por jornada trabajo. Incluidas las Maestras Jardineras.	1 hora por día hasta el año de vida del bebé, 1 hora y ½ en el caso de nacimiento múltiple.	Corridos	No para cargos, si para horas	Res. 158/02 (6.2). Presentar acta de nacimiento. Decreto N° 118/09, las docentes de Nivel Inicial son contenidas en el decreto por acuerdo paritario Decreto 1494/09
AMAMANTAMIENTO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA	18° b	C/S	SD	Titulares e interinas sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días. Cargos mayor de 25 hs. que cumplan más de 4 horas reloj por jornada de trabajo. Incluidas las Maestras Jardineras.	Hasta 1 hora por día. Hasta 1h. y ½ en el caso de nacimiento múltiple. Se otorga vencido el plazo máximo de 18° a y por Junta Médica	Corridos	No para cargos, si para horas	Res.158/02 (6.2). Acta de nacimiento y certificado emitido por Junta Médica. Decreto N° 118. Las docentes de Nivel Inicial son contenidas por acuerdo paritario Decreto 1494/09.
ENFERMEDAD EN EL EXTRANJERO	19° a ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad		6 meses	Corridos	SI
ENFERMEDAD EN EL EXTRANJERO	19° b	S/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad		6 meses	Corridos	SI
MATRIMONIO DEL AGENTE	21° 1 ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	15 días	Corridos	SI	Res. 158/02 (6.3)
NACIMIENTO DE HIJO DE AGENTE VARON	21° 2 a	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	2 días por vez	Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.4) Presentar partida de nacimiento
MATRIMONIO DE HIJO	21° 2b	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	2 días por vez	Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.5) Presentar Acta de Matrimonio
DUELO POR PADRES, HIJOS O CONYUGE	21° 3 a	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	5 días por vez	Hábiles	SI	Certificado de defunción Res. 158/02 (6.6) Dec. 1308/93

DUELO <u>POR HERMANO</u>	21° 3 b	C/S	D	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad		3 días por vez		Hábiles	SI	Certificado de defunción Res. 158/02 (6.7) Dec. 1308/93
DUELO (PADRES, HIJOS Y HNOS. POLÍTICOS, ABUELOS Y NIETOS DIRECTOS O POLÍTICOS)	21° 3 c	C/S	D	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad		2 días por vez		Hábiles	SI	Certificado de defunción Res. 158/02 (6.8) Dec. 1308/93
DUELO (TÍO, SOBRINO Y PRIMO DIRECTO O POLÍTICO)	21° 3 d	C/S	D	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad		2 días por vez		Hábiles	SI	Certificado de defunción Res. 158/02 (6.9) Dec. 1308/93
ATENCIÓN DE FAMILIAR ENFERMO	21° 4 a ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.		Máximo 15 días		Corridos	SI	Solo se otorga a familiar directo a cargo del agente
	21° 4 b ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.		Máximo 30 más		Corridos	SI	
	21° 4 c ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.		Máximo 1 Año Acumula en 21.4.a y b		Corridos	SI	Declaración Jurada familiar a cargo hasta el 30/03 en escuela Dec. N° 2957/94 Res. N° 664/01 para Reg. IV y VI.
	21° 4 d	S/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.		30 días a 1 año Acumula en 21.4.a.b.c		Corridos	SI	Disposición 07/08 As. Legales y Despacho
ATENCIÓN FAMILIAR ENFERMO MENOR DISCAPACITADO	21° 4 e ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.			Max 1 año	Corridos	SI	Res. N° 664/01 para Reg. IV y VI
CAUSA IMPREVISTA (SIN REEMPLAZANTE)	23° 1 a	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	Max 1 día	Max 4 días		Hábiles	NO	Res. 158/02 (6.10)
CAUSA IMPREVISTA (CON REEMPLAZANTE)	23° 1 a 1	S/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.				Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.11)
CAUSA IMPREVISTA	23° 1 b	S/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.		Máx. 15 días continuos o discont.		Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.12)
FUERZA MAYOR (generado por el hombre: Ej. corte de ruta) o CASO FORTUITO (por la Naturaleza: Ej. Terrem.; Rotura de un puente, inund.)	23° 2	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.		Sin limite		Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.13) Certificado autoridad Policial o Juez de Paz
FENÓMENO METEOROLÓGICO (Ej. Anegamiento por lluvia intensa)	23° 3	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.		Sin limite		Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.14). Certificado autoridad Policial o Juez de Paz.
DONACION DE SANGRE	23° 4	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.		Sin limite 1 día por vez		Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.15) Certificado Banco de Sangre
ASUNTOS PARTICULARES	24°	S/S	R	Titulares solamente, con 5 años de antigüedad inmediata anterior en el cargo. Solicitar mín. 15 días antes.- Esta licencia no se otorga si su vencimiento es dentro de los 5 días hábiles previos al receso de invierno.		6 meses		Corridos	SI	Cumplido este periodo no podrá tomarse nuevamente hasta transcurridos otros 5 años Res. N° 920/99 -Reg. IV y VI.- Disp. 02/99 R. HUM

ACOMPañAR AL CONYUGE EN MISIÓN OFICIAL	25° 0	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad	En misión oficial a más de 100 km de distancia y no menos de 60 días de duración de la misión.		Corridos	SI	Certificado de organismo Oficial.
RENDIR EXÁMENES UNIVERSITARIOS O TERCARIOS	26° a ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	7 días por examen.- Máximo: 21 días		Hábiles	SI	Los días son continuos o discontinuos pero no necesariamente inmediatos anterior al examen. - Res. 158/02 (6.16) Certificado de inscripción y examen
RENDIR EXAMEN NIVEL MEDIO O EN CARRERA DE AUXILIARES EN MEDICINA	26° b ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	7 días 2 veces p/ año. Max 14 días		Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.17) Certificado de inscripción y de examen
RENDIR EXAMEN DE CURSOS QUE IMPLIQUEN ELEVAMIENTO CULTURAL	26° c ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	3 días 2 veces por año-Max. 6		Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.18) Certificado de inscripción y de examen
CURSOS OBLIGATORIOS PARA CONCURSOS DE ASCENSO EN LA DOCENCIA	27° a ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	Durante el tiempo de asistencia		Corridos	SI	Certificación correspondiente Res. N° 272/01 – Reg. IV y VI
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DETERMINADOS POR MIN. DE EDUC.	27° b ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	Durante el tiempo de asistencia		Corridos	SI	Certificación correspondiente Res. N° 272/01 – Reg. IV y VI
DESIGNACIÓN TRANSITORIA Y NO RETRIBUIDA MIEMBRO DE TRIBUNAL O JURADO	28° 0 ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.	Por el tiempo que demande la función.		Corridos	SI	Debe poseer en el jurado o tribunal carácter transitorio y no retribuido y Norma legal de designación. Res 158/02 (6.19)
ACTIVIDAD DE INTERES ESCOLAR – NO COMPUTAR INASISTENCIA	29° 0	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Por el tiempo que fije la autoridad competente.		Corridos	SI/NO Seg.Norm	Debe mediar Resolución Ministerial.
ACTIVIDADES ESCOLARES SIMULTANEAS	30° 0	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Máx. 1 día por establecimiento.		Hábiles	NO, pero si el cargo es frente a alumnos SI	Res. 158/02 (6.20) Certific. que acredite superposición horar. Orden de prelación: a) Integ. de tribunal examinador b) Asistencia a reuniones de personal, no más de 1 por mes. c) Dictado de clases.
INTEGRACION DE MESAS EXAMINADORAS	31° 0 ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Debe existir superposición horaria con sus tareas habituales.	Máximo 18 días		Hábiles	NO, pero si el cargo es frente a alumnos SI	Certificado Correspondiente Res. 158/02 (6.21)
ESTUDIO DE ESPECIALIZACION O BECAS(ver observaciones apartado 2)	32° 0	S/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior en el cargo	1 año, prorrogable 1 año más	Máximo 2 años	Corridos	SI	Resolución 1201/99 Regiones IV y VI.

ESTUDIOS EN EL PAÍS O EXTRANJERO DE INTERÉS ESCOLAR (ver observaciones apartado 2)	33° 0 ♣	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes con tres (3) años de antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior en el cargo/horas	Sin limite			Corridos	SI	Dentro de los 60 días de finalizado deberá presentar un informe. Resolución 1201/99 Regiones IV y VI.
CURSOS EN LA ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL (ver apartado 2)	34° 0	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	Sin limite			Corridos	SI	Será acordada por resolución ministerial.
✗ INTERVENIR EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS SELECTIVOS REGIONALES Y/O CAMPEONATOS ARGENTINOS NO RENTADOS	35° 1 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días .		Max. 60 días		Corridos	SI	
✗ DIRIGENTE O REPRESENTANTE DE DELEGACIONES DEPORTIVAS PREVISTAS EN EL INCISO 1	35° 2 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días .		Max. 30		Corridos	SI	
✗ CONGRESOS, ASAMBLEAS, REUNIONES, CURSOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO	35° 3 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días .		Max. 30 días		Corridos	SI	
✗ JUEZ, ÁRBITRO O JURADO POR LAS FEDERACIONES EN ORGANIZACIONES NAC. O INTERNACIONALES P/COMPETENCIAS DEL INCISO 1	35° 4 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días .		Max. 30 días		Corridos	SI	
✗ DIRECTOR TÉCNICO O ENTRENADOR EN CAMPEONATOS PREVISTOS EN INCISO 1	35° 5 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días .		Max. 30 días		Corridos	SI	
✗ CONDUCCION DE GRUPOS.- PARTICIPACION EN TAREAS ESPEC.- ACOMPAÑAR DELEGACIONES ESC.- (TORNEO, ENCUESTRO, EXCURSIÓN, CAMPAMENTO)	36° 0 ♣	C/S	R	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad. Solicitar como mínimo 15 días antes.-	Sin limite			Corridos	SI	Res. 849/99 Res. 1202/99 Disp. 09/99RHum
RENDIR PRUEBAS DE OPOSICIÓN P/INGRESO O ASCENSO DOCENTE	38° 1	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	2 días hábiles por vez			Hábiles	SI	Res. 158/02(6.22)
CONVOCATORIA PARA OFRECIMIENTO DE CARGO	38° 2	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	2 días hábiles por vez			Hábiles	SI	Res. 158/02(6.23)
CARPETA MÉDICA (INICIAR O COMPLETAR)	38° 3	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Por el tiempo que demande el trámite			Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.24)
CAMBIO DE DOMICILIO (MUDANZA ORIGINADA ÚNICAMENTE POR TRASLADO O TOMA DE CARGO)	38° 4	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad	3 días corridos por vez			Hábiles	SI	Res. 158/02(6.25) Certificación de traslado o toma de cargo y cambio domicilio.
REVISACIÓN MÉDICA INCORPORACIÓN A LAS FF.AA.	38° 5	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Sin limite			Hábiles	SI	
REINCORPORACIÓN TRANSITORIA A LAS FUERZAS ARMADAS O DE SEGURIDAD	40° a	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Sin limite			Corridos	SI	Si el sueldo fuera menor en el destino, la provincia le pagará la diferencia Res 158/02 (6.26) certif. alta y Remuneración.

LIC. POSTERIOR A LA BAJA DE LA REINCORPORAC DEL AGENTE A LAS FUERZAS ARMADAS (Máx. 10 días)	40° b	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Hasta 10 días después de la fecha de baja.	Corridos	SI	Res. 158/02(6.27)
LIC. POSTERIOR A LA BAJA DE LA REINCORPORAC DEL AGENTE A LAS FUERZAS ARMADAS (Máx. 30 días)	40° c	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Hasta 30 días más a los utilizados por 40° b.	Corridos	SI	Res. 158/02(6.28)
DESIGN EN CARGOS O COMISIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO	41° a	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	Por el tiempo que permanezca en la función.	Corridos	SI	Norma legal de designación. Res. 854/99 para Reg. IV y VI
ELECTO EN CARGOS PUBLICOS DE CONDUCCIÓN POLÍTICA	41° b	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	Por el tiempo que permanezca en la función.	Corridos	SI	Constancia de toma de posesión en el cargo electo s/ Res. 854/99 para Reg. IV y VI
ASCENSO EN CARGOS DIRECTIVOS O DE SUPERVISIÓN TRANSITORIOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROV.	41° b a	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	Por el tiempo que permanezca en la función.	Corridos	SI	Certificado de desempeño del superior inmediato. Res. 854/99 para Reg. IV y VI
OTRAS DESIGNACIONES TRANSITORIAS QUE SIGNIFIQUEN ASCENSOS EN LA CARRERA DOC. NO INCLUIDOS EN EL 41 b a.	41° b b	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	Por el tiempo que permanezca en la función.	Corridos	SI	Certificado de desempeño del superior inmediato. Res. 854/99 para Reg. IV y VI
INTEGRACION DE COMISION GREMIAL CON SUELDO	42° a	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.- Integrantes de Comisiones Directivas.-	Por el tiempo que permanezca en la función efectiva.	Corridos	SI	Acompañar doc. fehaciente que acredite el carácter de la designación/ mandato que invoque, N° de la personería gremial de la entidad que represente y copia del Acta de la Junta Electoral que le da posesión.
PERMISO GREMIAL	42° b	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.-	Máximo 24 horas <u>reloj</u> mensuales.- Las no utilizadas pueden acreditarse <u>sólo</u> para el mes inmediato posterior, caducando el mismo una vez vencido el plazo y reiniciándose del proceso.-	Hábiles	SI	Debe contar con disposición de la sede Regional autorizando nómina de delegados gremiales comunicados por CD Provincial (Res. 56/94) y Res.158/02 (6.29)
INTEGRACION DE COMISION GREMIAL SIN SUELDO	42° c	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.- Integrantes de Comisiones Directivas que excedan cupo máximo permitido según 42° a.-	Por el tiempo que permanezca en la función efectiva.	Corridos	SI	Acompañar con doc. fehaciente que acred. el carácter de la designación/ mandato que invoque, N° de la personería gremial de la entidad que represente y copia del Acta de la Junta Electoral que le da posesión.
INASISTENCIAS SIN AVISO	45° a	S/S	D	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad	3 días hábiles corridos para iniciar abandono de cargo, <u>previa intimación</u> por el término de 72 hs al reintegro o justificación.	Hábiles	SI	La Dirección no puede cesar al personal hasta el dictado de la Norma Res. 158/02 (6.30)
INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS	45° b	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Sin limite	Corridos	SI	Res. 158/02 (6.31)
INASISTENCIAS POR TRÁMITE DE CESE POR ABANDONO DE CARGO	45° d	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Se informa mientras se tramita el cese por abandono de cargo.	Corridos	SI	

RETENCION DE SUELDO POR NO PRESENT CERT. APT. PSICOFISICA	52 a	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Sin limite	Corridos	NO	Comunicación 196/03 D.G.R.H.
TRAMITE DE CESANTIA POR INAPTITUD	52 b	S/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Sin limite	Corridos	SI	Comunicación 196/03 D.G.R.H.
CAUSAS NO PREVISTAS EN EL REGLAMENTO (CON SUELDO)	60° a ♣	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Sin limite	Corridos	SI	Res. 898/05 – No usar sin la norma legal que lo autorice
CAUSAS NO PREVISTA EN EL REGLAMENTO (SIN SUELDO)	60° b ♣	S/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Sin limite	Corridos	SI	Res. 898/05 – No usar sin la norma legal que lo autorice
INASISTENCIA POR ORDEN JUDICIAL (solo para causas docentes)	60° c ♣	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Por el plazo que indique la orden judicial.	Corridos	SI	Res. 898/05 – No usar sin la norma legal que lo autorice
CAUSAS NO PREVISTAS EN EL REGLAMENTO P/PROF. ITINERANTES	60° d ♣	S/S	D	Titulares e interinos, sin antigüedad.	Desde la posesión como tal y mientras permanezca en la función.	Corridos	SI	Res. 898/05 – No usar sin la norma legal que lo autorice
" DONACIÓN DE ORGANOS	61° 0 ♣	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	A determinar según prescripción médica.	Corridos	SI	No se puede hacer uso sin la norma legal que lo autorice
" ADHESIÓN MEDIDAS DE FUERZA	62° 0	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Sin limite	Corridos	SI	Res. N° 055/00 Y 100/05: SUSPENDIDAS POR ORDEN JUDICIAL
" TRASLADO INTERJURISDICCIONAL PROVISORIO	63° a	C/S	RH	Titulares 1 año antigüedad inmediata anterior en el cargo.	Hasta el 31/12 de cada año y desde el inicio del ciclo lectivo de cada provincia.	Corridos	SI	Norma Legal que otorgue el traslado
" TRASLADO JURISDICCIONAL PREFERENCIAL	63° b	S/S	R	Titulares 1 año antigüedad inmediata anterior en el cargo.	Hasta la fecha de efectivización del traslado de los agentes o limitación del mismo.	Corridos	SI	Norma Legal que otorgue el traslado
" PARO DE TRANSPORTE	64° 0	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Sin limite	Hábiles	SI	Certificado policial o Reg.
" SUSPENSION DE PERSONAL DOCENTE	65° 0	S/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Según Norma Legal.	Corridos	SI	Norma legal
" DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR ORGANIZADOR/REORGANIZADOR	66° 0	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. (Solo por igual cargo al de destino)	Por el tiempo que permanezca en la función.	Corridos	SI	No se puede hacer uso sin la norma legal que lo autorice
" DESPLAZAMIENTO POR SUMARIO	68° 0 ♣	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Por el tiempo que permanezca en la situación.	Corridos	SI	Norma legal
" RELEVOS PERSONAL DOCENTE (CON SUELDO)	69° a ♣	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Por el tiempo que permanezca en la función.	Corridos	SI	Norma legal que dispone el relevo.
" RELEVOS PERSONAL DOCENTE (SIN SUELDO)	69° b ♣	S/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Por el tiempo que permanezca en la función.	Corridos	SI	Norma legal que dispone el relevo.
" CARGA PÚBLICA (Ej. Censos)	80° 0	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Por el plazo que determine la autoridad competente	Corridos	SI	Certificación correspondiente
" SUSPENSIÓN DE SERVICIO POR PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	85° 0	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	Hasta que se determine el cese o reintegro del agente.	Corridos	SI	Certificado correspondiente
" REUBICACIÓN DE PERSONAL DECLARADO EN DISPONIBILIDAD no consignar si es personal reemplazante	92° 0	C/S	R	Titulares, interinos sin antigüedad	Por el tiempo en que permanezca en la situación.	Corridos	NO	Norma legal que lo dispone

 	CÓDIGO AUSENCIA Dec. 4597/83	SUELDO	INGRESA (+) AUSENCIA	REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES Decreto 4597/83	CANTIDAD DE DÍAS			HÁBILES/ CORRIDOS	GENERA REEMPLAZO	OBSERVACIONES
					MENSUAL	ANUAL	CARRERA			

OBSERVACIONES

♣ Los **REEMPLAZANTES** de los agentes que inasistan por estos artículos **CESAN** el **31/12** de cada año, según **Decreto N° 2992/00.- (Pero no afecta a los que a esa fecha acumulen una antigüedad ininterrumpida de 180 días, según **Decreto 725/05**)**

✂ Para la justificación de inasistencias por Art. 35° y 36° deberá mediar la autorización de la Jefatura de Departamento de Educación Física, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Inicial, Primaria, Especial y Física, de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, fijando los términos para cada caso. En el caso del Art. 36° en Región IV y VI, según Resolución N° 1202/99.

▪ **Códigos** agregados para informar las novedades de ausencias del personal Docente por situaciones generadas por normas distintas al Decreto 4597/83 y modificatorios.

(+) Ingresar ausencia: "D"= Director, "R"= Regional, "SD"= Salud Laboral o Director (SAMCO), "S"= Salud Laboral

1) ARTÍCULO 3° Inciso 10) apartado b.: El personal suplente, que en el transcurso del periodo escolar cese en el servicio docente, tendrá derecho a percibir haberes en concepto de vacaciones anuales, de acuerdo con la escala de periodos trabajados en forma continua o discontinua, según se detalla:

- Diez días de sueldo por noventa días trabajados - Veinte días de sueldo por ciento ochenta días trabajados. - Treinta días de sueldo por doscientos setenta días trabajados.

El pago del proporcional de vacaciones será procesado automáticamente desde el año 2007, no siendo necesario trámite alguno al respecto del establecimiento escolar.-

2) Los certificados (de inscripción, de estar cursando becas, programas y duración de los estudios, etc.) extendidos en lengua extranjera, deben presentarse traducidos al castellano por traductor matriculado.

✓ Para **EX NACIONALES** se aplica este Reglamento de Licencias, según **DECRETO N° 2603/94 y 3574/94.**

✓ Toda solicitud de licencia que sea elevada a las Sedes Regionales, deberá contar con el aval de la Dirección del Establecimiento, conforme a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, no debiéndose dar curso a aquellas solicitudes que no los reúnan.

✓ **ARTÍCULO 44°:** Se considerará falta grave toda simulación o falsedad con el fin de obtener licencia y/o justificación de inasistencias o de cualquier tipo de beneficio pre visto en el presente régimen, como también haber incurrido en la incompatibilidad establecida en el artículo 43°.

Co mprobada la irregularidad se procederá a la anulación del beneficio acordado y se aplicarán las sanciones disciplinarias según corresponda, pudiendo estas llegar hasta la "exoneración" de los responsables.

✓ **ARTÍCULO 47°:** El personal reemplazante tendrá derecho a las siguientes licencias:

Inciso 1) - Sin antigüedad, las previstas en los artículos 8°; 21° inciso 3); 23° inciso 4); 29°; 30°; 36°; 38° incisos 1), 2), 3) y 5); y artículo 40°.

Inciso 2) - Con sesenta días de servicios inmediatos anteriores en el cargo, las previstas en los art.: 5°; 7°; 15°; 16°; 18°, 21° incisos: 1), 2) y 4); 23° inciso 1) apartado a); 26° y 35°.

Inciso 3) - Con ocho meses de servicios inmediatos anteriores en el cargo, para la prevista en el artículo 3° inciso 1).

Inciso 4) - Con dos años de servicios inmediatos anteriores en el cargo, para la prevista en el artículo 32°.

Inciso 5) - Con tres años de servicios inmediatos anteriores en el cargo, para la prevista en el artículo 33°.